VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

12438/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°12438/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [redacted], quien se identifica con Documento único de Identidad número [redacted], quien ha solicitado la información referente a: *"Cobertura de seguridad social. • Cantidad total anual de personas cotizantes a los servicios de salud del ISSS, por grupo de edad y sexo. Período 2015-2021. • Cantidad total anual de personas cotizantes a los servicios de salud del ISSS que son personas con discapacidad, por grupo de edad y sexo. Período 2015-2021 • Cantidad total anual de personas que reciben pensión del ISSS, por grupo de edad y sexo. Período 2015-2021. • Cantidad total anual de personas que reciben pensión del ISSS previo a su jubilación por invalidez, por grupo de edad y sexo. Período 2015-2021"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuariado y Estadistica del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuariado y Estadistica del ISSS, remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo la información disponible, haciendo la aclaración que: *"El Instituto no tiene registro de las personas discapacitadas que cotizan al Régimen de Salud"*.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
G.M.